



SSDO 14568

Administración

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 140 DE FECHA 22 DE FEBRERO 2016, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA FACTURA N° 2500163 DEL PROVEEDOR LATAM AIRLINES GROUP S.A., EN LA PARTE PERTINENTE QUE SE INDICA.

2 MAY 2016

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 356

V I S T O: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la Ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, que nombra a don Cristian Bowen Garfias, en el cargo de Subsecretario de Transportes, de la Subsecretaría de Transportes; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en la Resolución N° 30, de 15 de febrero de 2011, que aprobó las Bases Administrativas y Condiciones Contractuales de la Licitación Pública ID 2239-23-LP10, para suscribir el Convenio Marco de "Servicio de Transporte Aéreo de Pasajeros"; en la Resolución Exenta N° 86, de 30 de agosto de 2011, que adjudicó la propuesta pública mencionada; en la Resolución Exenta N° 0416 B, de 2014, que prorrogó el Convenio Marco señalado, todas de la Dirección de Compras Públicas y Contratación Pública; en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, la Resolución Exenta N° 140 de 2016, que autorizó el pago de la factura N° 2500163, y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 140 de fecha 22 de febrero de 2016, se autorizó el pago de la Factura N° 2500163 al Proveedor Latam Airlines Group S.A, relativa a la compra de pasajes aéreos para el cumplimiento de cometidos funcionales de las funciones propias de la Subsecretaría de Transportes y sus programas dependientes, procedimiento que se encuentra regulado en la Circular N° 57 de 20 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría de Transportes, que instruyó sobre el procedimiento para la adquisición de pasajes aéreos.

2. Que, para la disposición del pago de la factura mencionada en el Considerando N° 1, el Departamento de Contabilidad, consignó la totalidad del pasaje comprado para don Christian Lagos, refrendándolo en el ítem 24-01-512, del Programa 06, Subsidio Nacional Transporte Público, de acuerdo hoja de solicitud de refrendación de pasajes de fecha 4 de noviembre de 2015.

3. Que, de acuerdo al correo electrónico de la Unidad de Contabilidad, se solicita la modificación de la imputación del monto pagar en la parte pertinente al gasto imputado del pasaje del Sr. Lagos del programa 06 Subsidio Nacional Transporte Público, debiendo ser de la siguiente manera: \$ 1.077.582 imputado al ítem 22-08-



007 y \$ 115.908 imputado al ítem 24-01-512, ambos del programa 06 Subsidio Nacional Transporte Público.

4. Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, es necesario modificar la imputación, por cuanto además existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de la factura N° 2500163 extendida por el proveedor Latam Airlines Group S.A.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 140 de fecha 22 de febrero de 2016, en la parte Resolutiva, numeral 2 de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

"2. IMPÚTESE la suma de \$ 327.385.- (trescientos veintisiete mil trescientos ochenta y cinco pesos), correspondiente al pasaje para la Sra. Mabel Leva, al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Programa 07 - Desarrollo Logístico, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.882, citada en el visto.

La diferencia del monto total que asciende a \$ 1.193.490.- (un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos noventa pesos) exentos de I.V.A., deberán refrendarse al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Programa 06 – Subsidio Nacional Transporte Público del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.882, citada en el visto".

Debe decir:

2. IMPÚTESE la suma de \$ 327.385.- (trescientos veintisiete mil trescientos ochenta y cinco pesos), correspondiente al pasaje para la Sra. Mabel Leva, al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Programa 07 - Desarrollo Logístico, del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.882, citada en el visto.

La diferencia del monto total que asciende a \$ 1.193.490.- (un millón ciento noventa y tres mil cuatrocientos noventa pesos) exentos de I.V.A., deberá refrendarse de la siguiente manera:

- \$ 1.077.582.- al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Programa 06 – Subsidio Nacional Transporte Público del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.882, citada en el visto.
- \$ 115.908.- al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 512, Programa 06 – Subsidio Nacional Transporte Público del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes, aprobado por la Ley N° 20.882, citada en el visto".

2. En todo lo no modificado la presente autorización de pago de factura se mantiene plenamente vigente.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 1.077.582
ID Sigfe	: 126895
Imputación	: 1901062208007
Presupuesto	\$ 22.911.000
Acumulado	\$ 14.630.019
Disponibilidad	\$ 8.280.981
Responsable	: OAS.
Fecha	: 21-04-16

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 327.385
ID Sigfe	: 126894
Imputación	: 1901072208007
Presupuesto	\$ 19.000.000
Acumulado	\$ 1.358.025
Disponibilidad	\$ 17.641.975
Responsable	: OAS.
Fecha	: 21-04-16 (15-02-16)

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 115.908
ID Sigfe	: 126895
Imputación	: 1901062208007
Presupuesto	\$ 240.300.000
Acumulado	\$ 226.326.736
Disponibilidad	\$ 13.973.264
Responsable	: OAS.
Fecha	: 21-04-006

